

DR. JAIMEA ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO ECUADOR

1



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.**

**CUANTIA US\$ 42.200,00**

**DLS COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA EL ECUADOR, HOY DIA VERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE QUITO-ECUADOR, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EL SEÑOR JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CON DOMICILIO LEGAL EN EL ECUADOR.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO PUNTO Q PUNTO II PUNTO DOS SEIS TRES SEIS (NO. 01.Q.IJ.2636) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO BAJO EL NÚMERO DOS UNO

CERO DOS TOMO CIENTO TRENTA Y DOS. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- UNO) CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, RESOLVIÓ INCREMENTAR EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN EL MONTO DE CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 42.200), DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 43.000). DOS) EL PRECITADO AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE PAGADO EN NUMERARIO, EL MISMO QUE SE PERFECCIONÓ A TRAVÉS DE GIRO BANCARIO DEL EXTERIOR. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- POR LO TANTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CUARENTA Y TRES MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, REPRESENTADAS EN TÍTULOS NEGOCIABLES"; Y, "ARTÍCULO SEIS.- CAPITAL AUTORIZADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS". QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.- UNO) EL ACCIONISTA QUE REPRESENTA EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, SEÑOR HUMBERTO GRISALES PARRA, ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y SU INVERSIÓN ES SUBREGIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO UNO, DE LA DECISION DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL ACUERDO DE CARTAGENA. DOS) EL GERENTE GENERAL, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN LOS ARTICULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL CODIGO PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HALLA INTEGRAMENTE PAGADO EN MONEDA DE CURSO LEGAL. DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRÉSENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EL CERTIFICADO DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A. CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL

DR. JAIMEA ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO ECUADOR

3

00000 5



COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN  
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

**SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY  
DISTRIEVERY S.A.  
c.c. 10.289.869 colombia

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Quito, 11 de junio del 2001



Señor Administrador de Empresas  
Juan Manuel Arbelaez Vélez  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, celebrada el 8 de junio del 2001, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo estatutario de cinco años.

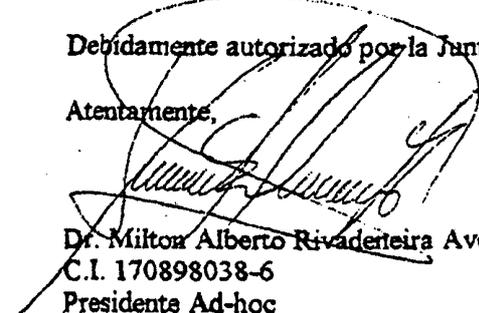
A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-** se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 16 de abril del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 2102, tomo 132, el 07 de junio del 2001.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente

Debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas:

Atentamente,

  
Dr. Milton Alberto Rivadeteira Avenatti  
C.I. 170898038-6  
Presidente Ad-hoc

**ACEPTACIÓN**

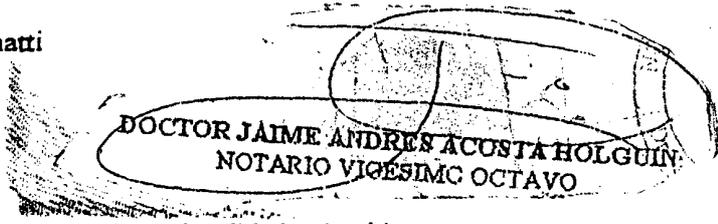
Administrador Juan Manuel Arbelaez Vélez, de nacionalidad colombiana y portador del Pasaporte No. 10.289.869, el día de hoy 11 de junio del 2001 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **-DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.-**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

  
Juan Manuel Arbelaez Vélez  
Pasaporte No. 10.289.869 de Colombia

**NO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE SER PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVIÓ DESPUÉS DE SER REVISADO POR EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CANTÓN DEL CANTÓN QUITO.**

QUITO A, 26 de Octubre DE 2001



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4291 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 13 JUN 2001

**REGISTRO MERCANTIL**



  
**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2001, a las 10h15, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. De la Prensa No. 679 y Pablo Picasso, bodega Z19, se reúne el accionista de la compañía DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A., señor Humberto Grisales Parra, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que procede a la celebración de la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la misma el señor Humberto Grisales Parra y actúa como secretario de la misma el Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez Vélez. Se procede a dar lectura del orden del día sobre el que el accionista se considera lo suficientemente informado y que versa sobre lo siguiente: 1) Aumento de capital; y, 2) reforma de estatutos sociales de la compañía. Se procede a tratar el primer punto del orden del día que versa sobre el aumento de capital. Toma la palabra el Ing. Juan Manuel Arbelaez Vélez quien expone que, a fin de impulsar las operaciones de la compañía en el país es necesario que la compañía presente un patrimonio más sólido frente a sus clientes, autoridades de control y entidades de crédito, por lo que propone se realice un aumento de capital en el monto de US \$ 42.200 (cuarenta y dos mil doscientos dólares americanos) a través del aporte en numerario del accionista. Luego de las deliberaciones del caso se acuerda realizar el aumento de capital en el monto de US \$ 42.200 de tal forma que el mismo queda conformado de la siguiente forma:

Accionista	Capital anterior	Aumento de capital	Capital suscrito y pagado	Porcentaje de participación
Humberto Grisales	US \$ 800	US \$ 42.200	US \$ 43.000	100%

Una vez que ha sido resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo y último punto del orden del día que versa sobre la reforma de estatutos sociales. Toma la palabra el Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez Vélez quien manifiesta que en concordancia con lo anterior, se debe reformar los siguientes artículos del estatuto social: "Artículo cinco.- Capital suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y tres mil dólares americanos, dividido en cuarenta y tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representadas en títulos negociables."; y, "Artículo seis.- Capital autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de ochenta y seis mil dólares americanos". Una vez que ha sido resuelto el segundo y último punto del orden del día se concede un receso de diez minutos para redactar el acta.

A la 10h45 minutos y una vez reinstalada la Junta General Universal se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna que verse sobre su contenido o las decisiones adoptadas.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

  
Sr. Humberto Grisales Parra  
Presidente Ad-hoc  
Accionista

  
Ing. Com. Juan Manuel Arbelaez Vélez  
Secretario  
Gerente General

00000 7

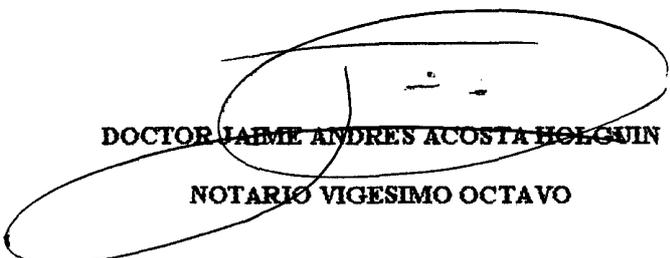


SUC. QUITO FECHA: 2001-10-02

TIPO .....: [ G ]^ GIROS RECIBIDOS DEL EXTERIOR  
MONEDA.....: USD DOLARES  
REFERENCIA.....: S0712758117301  
BANCO ORDENANTE...: CITIUS33AXXX  
BANCO REEMBOLSO...: [ CITIUS33 \_\_\_\_\_ ]^ CITIBANK N.Y.  
ORDENANTE.....: HUMBERTO GRISALES PARRA \_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO.....: [ DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY\_ ]  
FECHA VALOR.....: 2001-10-02  
FECHA ENVIO.....: 2001-10-02  
MONTO .....: 42,200.00  
CUCINA/REPORTA A.: [ 99\_ ]^ SUCURSAL QUITO  
OBSERVACIONES.....: /ACC/SUC. EL INCA  
PAGOS.....: [ C ] CC 52050119 USD 42,200.00

[ \_\_\_\_\_ ] F3-SALIR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A. SELLADA Y  
FIRMADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A., Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHAS 16 DE ABRIL DEL 2001 Y 26 DE OCTUBRE DEL 2001 RESPECTIVAMENTE, OTORGADAS ANTE MI, DE LA RESOLUCION No: 01.Q.U 5832, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 17 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de Diciembre del 2.001, bajo el número **026** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2102 del Registro Mercantil de siete de Junio del dos mil uno, a fs 1931 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA EVERY DISTRIEVERY S.A.**", otorgada el 26 de Octubre del 2.001, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00158.-** Quito, a tres de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-